

Dpto. Adquisiciones
GAGV/MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 23 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de realizar una capacitación a la Red Comunal del Programa Chile Crece Contigo, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante trato directo con la empresa Vanessa E. Pastene Cordero Empresa de Capacitaciones E.I.R.L., por tratarse de una adquisición de Servicios Personales Especializados, de acuerdo al Artículo 10 N° 7, letra m, del Reglamento de Compras.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **VANESSA EDITH PASTENE CORDERO EMPRESA DE CAPACITACIONES E.I.R.L., Rut N°** por un monto de \$ 470.000, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)